



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2025 - 2027



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO																																					
Licencia de Construcción de Barda.		X																																					
DESCRIPCION	Código de la Cédula: AME/DOPYDU/006/2026																																						
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la construcción de bardas, delimitando el perímetro del predio o el incremento de altura de una construcción existente.																																							
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.																																						
DOCUMENTO ACREDE	Licencia de construcción de Barda.																																						
PERIODO DE VIGENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año fiscal.																																						
REQUISITOS	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA																																					
CASOS EN LOS QUE SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	Antes de construir cualquier tipo de Barda o Cercado en un predio o inmueble.																																						
DETALLE DE LOS PROCESOS DE ESTA CEDULA: INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTO	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.																																						
TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO ÚNICO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO																																				
PERSONAS FÍSICAS	<table border="1"> <tr> <td>1. Formato Único de Solicitud</td> <td>Si</td> <td>0</td> <td>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal</td> <td>No</td> <td>1</td> <td>Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.</td> </tr> <tr> <td>3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias</td> </tr> <tr> <td>4. Recibo de pago predial del año en curso.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Croquis de ubicación del inmueble.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Carta poder en caso de representante legal.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.</td> <td>Si</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>			1. Formato Único de Solicitud	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1	Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.	3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias	4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1		5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1		6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1		7. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	2		8. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública.	Si	1					
1. Formato Único de Solicitud	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.																																				
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1	Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.																																				
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias																																				
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1																																					
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1																																					
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1																																					
7. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	2																																					
8. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública.	Si	1																																					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	<table border="1"> <tr> <td>1. Formato Único de Solicitud.</td> <td>Si</td> <td>0</td> <td>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td>Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.</td> </tr> <tr> <td>3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</td> </tr> <tr> <td>4. Recibo de pago predial del año en curso.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Croquis de ubicación del inmueble.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Acta Constitutiva de la Empresa.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. Poder notarial del representante legal o carta poder</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.</td> <td>Si</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>			1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.	3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1		5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1		6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1		7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1		8. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	2		9. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública.	Si	1	
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.																																				
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.																																				
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.																																				
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1																																					
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1																																					
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1																																					
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1																																					
8. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	2																																					
9. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública.	Si	1																																					
INSTITUCIONES PÚBLICAS	N/A	N/A	N/A	N/A																																			
TIPO DE PERSONA	1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido																																						
DESPACHO A TIENDA CIVILIZADANO	5 días hábiles																																						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA																																							
COSTO	0.068 UMA POR M2																																						
FORMATO DE PAGO	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>																																			
TIPO DE PAGO PARA AFECTOS	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.																																						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2025 - 2027



OTRAS ALTERNATIVAS	<b>N/A</b>
CRITERIOS DE EVALUACION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.
ANEXOS DE LA APLICACION	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA OFICINA		ING. BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro					S/N
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.			
DATOS	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	N/A	N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				NO. INT. Y EXT.:
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		N/A
COLONIA:	N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A			
DATOS	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Barda?					
RESPUESTA:	Un año fiscal					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la Licencia de Barda?					
RESPUESTA:	0.068 UMA POR M2					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que presentar la constancia de alineamiento para la construcción de una barda?					
RESPUESTA:	Si					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						

 <p><b>L.P.T. RODRIGO MARTÍNEZ CONSTANTINO</b> SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	 <p><b>AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO 2025-2027</b></p>	<p><b>VISTO BUENO:</b> </p> <p><b>ING. BLANCA ALICIA RIVERA PIZAZO</b> <b>DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y</b> <b>DIFUSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b></p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><b>03/02/2026</b></p>
--	--	---	--



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2025-2027



~~L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO~~



VISTO BUENO:

Estado de Méjico

三

ING. BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

03/02/2026

#### **Y DESARROLLO URBANO**

## **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Recibi original  
6 - Febrero - 26  
11:38 am  
Unidad de Gobierno Digital